

CORNARE	Número de Expediente: 056740215604	
NÚMERO RADICADO:	131-0846-2020	
Sede o Regional:	Regional Valles de San Nicolás	
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-RESOLUCIONES AMBIE...	
Fecha: 14/07/2020	Hora: 18:12:07.84...	Folios: 8

RESOLUCIÓN No.

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UN PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DE AGUA Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES.

LA DIRECTORA DE LA REGIONAL VALLES DE SAN NICOLÁS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO-NARE, CORNARE. En uso de sus atribuciones legales y delegatarias y en especial las previstas en la Ley 99 de 1993, los Decretos 2811 de 1974 y 1076 de 2015 y

CONSIDERANDO

ANTECEDENTES

a) **NÚMERO DE LA RESOLUCIÓN DE LA CONCESIÓN DE AGUAS VIGENTE:**

- Que mediante Resolución No 131-0058 del 15 de Enero del 2013, se OTORGA una CONCESION DE AGUAS a la ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO MULTIVEREDAL CARMELO CORRIENTES, identificada con NIT 811.042.541-5, a través de su Representante Legal el señor JOSE JESUS SANCHEZ FRANCO, identificado con cedula de ciudadanía No 70.289.626, en beneficio de los usuarios de las Veredas Carmelo y Corrientes del Municipio de San Vicente, en un caudal total de 1.506 L/seg, distribuidos así: 0.598 L/seg para uso DOMESTICO (Residencial) y 0.018 L/seg para uso DOMESTICO (Institucional), a derivarse de la Fuente El Carmelo en la captación ubicada en la parte alta, en las coordenadas GPS X: 865,390, Y: 1.189.547, Z: 2.230 en predio del interesado, y 0.890 L/seg para uso DOMESTICO (Residencial) a derivarse de la Fuente El Carmelo en la parte baja, en las coordenadas GPS X: 865.620, Y: 4.189.369, Z: 2.191, en predio de Sucesión del Señor Juan Morales .
- Mediante Resolución No 131-0249 del 28 de Febrero del 2013, se modifica una resolución y se reitera a la ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO MULTIVEREDAL CARMELO CORRIENTES, identificada con NIT No 811.042.541-5, Representada Legalmente por el señor JOSÉ JESÚS SÁNCHEZ FRANCO, y a través de su apoderado, el señor ALPIDIO SANTA GARCIA, la necesidad de cumplir con el requerimiento efectuado en el Artículo Primero-, Parágrafo 2" de la Resolución 131-0058 del 15 de Enero de 2013, el cual reza: "Para caudales a otorgar menores de 1.0 L/s. La parte interesada contará con un plazo perentorio de 30 días para la presentación de los diseños (planos y memorias de cálculo hidráulico) de las obras de control de caudal existentes con los ajustes a implementar, de tal forma que se garantice la derivación de los caudales otorgados en cada sitio para la respectiva evaluación por parte de la Corporación."
- Con una vigencia de 10 años, hasta el 16 de enero de 2023

b) **ACTO ADMINISTRATIVO DE REQUERIMIENTO DEL PUEAA O DE INFORMACION COMPLEMENTARIA.**

La ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO MULTIVEREDAL CARMELO CORRIENTES, identificada con NIT 811.042.541-5, a través de su Representante Legal el señor JOSE JESUS SANCHEZ FRANCO, identificado con cedula de ciudadanía No 70.289.626, presenta el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua exigido por la Ley 373/97, reglamentado por el Decreto 1090/18 y la Resolución 1257/18, para períodos de 10 años, con el fin de hacer un uso racional y eficiente del recurso hídrico utilizado en las actividades económicas de mediana y gran escala y generar un compromiso por parte de los usuarios del agua para crear una nueva cultura alrededor de este elemento vital y recurso cada vez más escaso.

c) OTROS ANTECEDENTES:

- Mediante resolución número 131-0664 del 20/06/2013, Se Acoge el plan de uso eficiente y ahorro del agua presentados por la ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO MIILTIVEREDAL CARMELO CORRIENTES DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE, identificada con NIT Numero 811.042.541-5 Representada Legalmente por el señor JOSE JESUS SANCHEZ FRANCO identificado con Cedula Ciudadanía Número 70.289.626, para el periodo 2013-2018, ya que contiene la información básica para su aprobación según lo establecido en los términos de referencia para la formulación del programa de uso eficiente y ahorro del agua suministrados por cornare para su aprobación.
 - Mediante resolución número 131-0207 de marzo 27 de 2014, en su ARTICULO PRIMERO: se APRUEBAN LOS DISEÑOS, PLANOS Y MEMORIASDE CALCULO HIDRÁULICO presentados por la ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO MIILTIVEREDAL CARMELO CORRIENTES DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE, identificada con NIT Numero 811.042.541-5 Representada Legalmente por el señor JOSE JESUS SANCHEZ FRANCO identificado con Cedula Ciudadanía Número 70.289.626, ya que se garantiza teóricamente la derivación de los caudales otorgados por Cornare equivalentes a 1,506 L/s, distribuidos así 0.616 L/s para la Fuente El Carmelo de la Captación ubicada en la parte alta y 0.890.L/s para la fuente El Carmelo ubicada en la parte baja. ARTICULO SEGUNDO: se REQUERE a la parte interesada para que en un término de sesenta 60 días implemente los diseños (planos y memorias de cálculo hidráulico) aprobados por la Corporación e informe su implementación para la verificación y aprobación en campo.
 - Mediante oficio radicado 131-6309 del 24 de julio del año 2019, la parte interesada allega el programa de uso eficiente y ahorro del agua para el periodo de 2019-2029
- d) Que funcionarios de la Corporación, procedieron a evaluar la información presentada, generándose el Informe Técnico 131-1214 del 30 de junio de 2020 , dentro del cual se formularon las siguientes Observaciones y conclusiones:

1. OBSERVACIONES:

AGUA SUPERFICIAL				
Seleccione con una X				
2305	Rio Samaná	<input type="checkbox"/>		
2307	Directos al Magdalena Medio (MI)	<input type="checkbox"/>		
2308	Rio Nare (Negro, Samaná Norte, Embalse Guatapé y Directos, Nare y Nus)	<input checked="" type="checkbox"/>		
2618	Rio Arma	<input type="checkbox"/>		
2701	Rio Porce	<input type="checkbox"/>		
Nombre Fuente: EL CARMELO				
	Lótico	<input checked="" type="checkbox"/>	Caudal Otorgado (L/s)	1,506 L/s
	Léntico	<input type="checkbox"/>		Uso: Domestico residencial y Domestico Institucional
Nombre Fuente: NA				
	Lótico	<input type="checkbox"/>	Caudal Otorgado (L/s):	Uso:
	Léntico	<input type="checkbox"/>		
AGUA SUBTERRÁNEA				

Seleccione con una X

Altiplano Río Negro (Guarne, Marinilla, El Santuario, Rionegro, El Carmen de Viboral, El Retiro, San Vicente y La Ceja)

Altiplano de La Unión (La Unión)

Medio Magdalena (Demás Municipios)

Nombre del Punto de Captación: _____

Pozo

Aljbe

Manantial

Caudal Otorgado (l/s):
L/s

Uso: Domestico, pecuario,
riego y época de
contingencia.

Nombre del Punto de Captación: _____

Pozo

Aljbe

Manantial

Caudal Otorgado (l/s):

Uso: _____

PARTE I

1. DIAGNÓSTICO LINEA BASE AMBIENTAL DE LA(S) FUENTE(S) DE ABASTECIMIENTO.

ITEM	DESCRIPCIÓN (ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA AGUAS ARRIBA DE LA CAPTACIÓN)				
Nombre de la Fuente(s) abastecedora	EL Carmelo				
Describir el área de estudio identificada para la formulación del PUEAA	20 Has				
Nº. Total, de viviendas y habitantes del área de estudio.	191 viviendas, se tienen 755 habitantes	Nº. Total, de viviendas con acueducto 100% viviendas		Nº. Total, de viviendas con Alcantarillado o STAR	
		% Cobertura acueducto 100%		% Cobertura alcantarillado: 57 %	
% En diferentes coberturas Vegetales.	Bosque Nativo % 30	Bosque Plantado % 15	Cultivo Permanente % 15	Cultivo Transitorio % 10	Pastos: 154 % Otros: 15%
Describir los agroquímicos más utilizados y cómo es la disposición de empaques. Adicionalmente, informar si se presentan situaciones que pongan en riesgo la calidad del agua	Imaprid, Scoler, Gramafin, Activados Santinec, Panzer; Impact, Abafed, Alsytin, simplex, Codafol, Propamocur. Se realiza la recolección de los empaques de agroquímicos periódicamente por la empresa (Campo limpio en convenio con la Alcaldía Municipal).				
Actividades productivas sobresalientes (hatos lecheros, avícolas, porcícolas, industrias, flores, agricultura, etc.).	Porcicultura, Ganadería, Agricultura.				
Cantidad de metros lineales en aislamiento para la protección de la fuente (cercos, barreras vivas, etc.).	Se reporta 1400 metros lineales				

Manejo de residuos sólidos en el área de interés (describir si hay recolección, centros de acopio o tratamiento individual).	El manejo y recolección de los residuos sólidos en la zona de interés lo viene realizando en varias etapas. Los habitantes en su mayoría queman los residuos sólidos ordinarios y otros los disponen de forma temporal en la caseta cercana al relleno sanitario. Los habitantes depositan los residuos orgánicos a excepción de los que ya han tenido un proceso de cocción los incorporan a sus huertos como abono. Los habitantes de la zona reciclan material recuperable, del cual se benefician económicamente con la venta o el reuso de dicho material.
Inventario de vertimientos directos aguas arriba del área de influencia definida	Un vertimiento directo proveniente de una vivienda ubicada a 200 metros de la fuente que no posee sistema de tratamiento de aguas residuales. Para subsanar esta situación se evalúa la alternativa y la gestión de un sistema individual de tratamiento para estas aguas, así reducir al máximo la contaminación de la fuente.
Informar si en época de bajas precipitaciones, se presentan dificultades para el abastecimiento del sistema	No se presentan dificultades en el sistema
Informar si en época de altas precipitaciones se han presentado avalanchas, avenidas torrenciales o procesos erosivos que impidan el abastecimiento del sistema	No se presentan dificultades en el sistema.
Solo para aguas subterráneas: identificar fuentes puntuales de contaminación (Marcar con X)	Cementerios _____ Estaciones de Servicio _____ Acopio de Residuos sólidos _____ Acopio de residuos peligrosos _____ Pozos sépticos _____ Lavaderos de vehículos _____ Mataderos _____ Otros: _____ Cuál: _____
relacionar si cuentan con fuentes alternas de abastecimiento identificadas	se cuenta con fuente alterna pero no tiene nombre
Especifique si se hace aprovechamiento de aguas lluvias (proceso de recolección, volumen almacenado y usos dados al agua)	No se realiza aprovechamiento de aguas lluvias
Especifique si se hace reuso del agua, en caso de hacerlo describir detalladamente el proceso	No se hace el reuso del agua

2. REPORTE DE INFORMACIÓN DE OFERTA (CAUDAL EN L/S.):

Fuente Superficial 1: El Carmelo				En caso de no reportar esta información, consignar la justificación del usuario	
Caudal promedio de la fuente de captación	1.3			L/s	
Aforo Puntual bocatoma		L/s	Método: correntómetro		
Fecha de Aforo	14/06/2018		Época de seca		
Fuente Superficial 2				En caso de no reportar esta información, consignar la justificación del usuario	
Caudal promedio de la fuente de captación				L/s	
Aforo Puntual		L/s	Método: Volumétrico		
Fecha de Aforo			Estado del tiempo:		

3. DIAGNÓSTICO LÍNEA BASE DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DEL AGUA.

VARIABLE DEL DIAGNÓSTICO	DESCRIPCIÓN
--------------------------	-------------

CAPTACIÓN (Tipo obra para captar y controlar el caudal).	Esta construida en concreto tiene una longitud de 1,70 metros por 0.3 metros de ancho y una profundidad de 1,70 metros y la rejilla de 0,40 metros de largo por 0.30 metros de ancho. La bocatoma es de tipo lateral, presenta buen funcionamiento ya que permite la captación del caudal otorgado en la concesión de aguas, la estructura física se puede decir que en general está en buen estado.
DESARENADOR (Dimensiones, sistema de control de flujo y estado).	Estructura en concreto con longitud de 4,40 metros, 1,4 metros de ancho y una profundidad de 1,90 metros. Actualmente se encuentra en buen estado
ALMACENAMIENTO (Especificar volumen, sistema de control de flujo y estado).	El sistema de la planta de tratamiento cuenta con dos de almacenamiento de agua potable, con capacidades de 35 y 70 metros cúbicos. Presentan un funcionamiento normal las 24 horas y están dotados con válvulas de control para su operación y mantenimiento. Físicamente los tanques se encuentran en buen estado.
REDES (Longitud de aducción y distribución, tipo de material y estado).	La red de distribución está compuesta de tubería en PVC en diámetros de 6, 4, 3, 2.5, 2, 1.5, 1, ¾ y ½ pulgadas y una longitud de 9 kilómetros, se encuentra en buen estado físico teniendo en cuenta los niveles de presión y capacidad de transporte del agua.
DESCRIBIR EL MÉTODO DE MEDICIÓN DE CAUDAL CAPTADO (Detallar tipo de equipo, especificaciones técnicas, fecha de instalación, fecha de última calibración y/o mantenimiento y frecuencia de registros). Detallar el sistema para cada fuente concesionada	Se mide a través del método volumétrico por medio de un recipiente de 20 litros, por medio del cual se mide el volumen de agua en un determinado periodo de tiempo que se mide con un cronometro en la entrada del desarenador para determinar así la cantidad de agua que se entra en la bocatoma
MICROMEDICION (Detallar tipo de equipo, especificaciones técnicas, fecha de instalación, fecha de última calibración y/o mantenimiento y frecuencia de registros).	Se cuenta con un sistema de medición para el 100% de los usuarios del sistema, lo que permite un control apropiado de los consumos de agua por parte de los suscriptores.
Dispositivos de bajo consumo instalados.	No reporta
Sistema de reúso implementados.	No reporta

4. DETERMINACIÓN DE CONSUMOS Y PÉRDIDAS:

4.1. IDENTIFICACIÓN DE SUSCRIPTORES

SECTORIZACIÓN	Nº. DE SUSCRIPTORES	POBLACIÓN BENEFICIADA
Sector Residencial	190	720
Sector Oficial – Institucional	1	35
Sector Comercial		
Sector Industrial		
Otros _____		

4.2. DETERMINACIÓN DE CONSUMOS. No reporta

MES: 12 meses	CONSUMO TOTAL MENSUAL POR SECTOR (M3)				
	Sector Residencia I	Sector Oficial - Institucional	Sector Comercial	Sector Industrial	Otros _____
Mes 1	1982	19			
Mes 2	2318	19			
Mes 3	1796	19			

Mes 4	1722	19			
Mes 5	1871	19			
Mes 6	1956	19			
Mes 7	1911	19			
Mes 8	1784	19			
Mes 9	1983	19			
Mes 10	1842	19			
Mes 11	2126	19			
Mes 12	1784	19			
	23.075	1.080			

MES: Describir la unidad de tiempo de referencia	CONSUMO TOTAL MENSUAL FACTURADO O ESTIMADO (M3)			
	CONSUMO TOTAL USUARIOS	CONSUMO EN OPERACIÓN		
	2001	45		
	2337	43		
	1815	39		
	1741	40		
	1890	45		
	1975	38		
	1930	41		
	1803	43		
	2002	42		
	1861	39		
	2195	45		
	1802	43		

4.3. MÓDULOS DE CONSUMO:

PERIODO REPORTADO:	MÓDULOS DE CONSUMO				
	Sector Residencia I	Sector Oficial - Institucional	Sector Comercial	Sector Industrial	Otros _____
2018	666,66 L/suscriptor-día	666,66 L/usuario-día	_____ L/usuario-día	_____ L/usuario-día	_____ L/usuario-día
	166,66 L/Hab-día	_____ L/Per-día	_____ L/Per-día	_____ L/Per-día	_____ L/Per-día

4.4. DETERMINACIÓN DE LAS PERDIDAS DEL SISTEMA

Caudal Tratado o Captado (M3/mes)	4573
Caudal Facturado (M3/mes)	1922
Pérdidas Totales (%)	58%

PARTE II

FORMULACIÓN PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DEL AGUA - PUEAA- PERIODO: 2019-2023

1. METAS DE REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS Y CONSUMOS

1.1 REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS:

AÑO DE VIGENCIA	META DE REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS (%)	
	M3/mes	%
AÑO 1:		5

AÑO 2:		5								
AÑO 3:		5								
AÑO 4:		5								
1. 2. REDUCCIÓN DE CONSUMOS: Reportan que acorde con la información reportada y debidamente sustentada en el plan, tampoco es necesario proponer esta meta dado que el acueducto presenta un módulo inferior al establecido en el RAS y en la resolución de Cornare										
AÑO DE VIGENCIA	META DE REDUCCIÓN DE CONSUMOS (%)									
	L/s	%								
AÑO 1:		5								
AÑO 2:		5								
AÑO 3:		5								
AÑO 4:		5								
2. PLAN DE INVERSIÓN:										
ACTIVIDADES	Cuantificación de Actividades para la Construcción de los indicadores de Seguimiento									
	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6	AÑO 7	AÑO 8	AÑO 9	AÑO 10
1. AREA A REFORESTAR (Ha)	0.4	0.4				0.4	0.4			
2. # ARBOLES A SEMBRAR (unidad)	49	16	15	13	10	49	16	15	13	10
3. METROS LINEALES DE AISLAMIENTO (ML)	15					15				
4. JORNADA DE LIMPIEZA DE CAUCES (Unidad)	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
5. # "DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES A IMPLEMENTAR EN LA CUENCA ABASTECEDORA (Unidad)		1					1			
6. # DE MACROMEDIDORES A INSTALAR O REPONER (Unidad)	2			1		2			1	
7. DE MICROMEDIDORES A INSTALAR O REPONER (Unidad)	1		1		1					
8. METROS LINEALES DE TUBERIA A INSTALAR O RE PONER (ML)	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
9. # DE TALLERES Y/O JORNADAS DE 2CAPACITACION (Unidad)	2	1	1	2	1	2	1	1	2	1
10. MEJORAMIENTO Y/O ADECUACION DE OBRAS DE CAPTACION (Unidad)	1	1	1	2	1	1	1	1	2	1
11. # DE SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO A IMPLEMENTAR Unidad		1					1			
ACTIVIDADES										
	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6	AÑO 7	AÑO 8	AÑO 9	
					\$	\$	\$	\$	\$	
1. AREA A REFORESTAR (Ha)	146.220	139.922					146.220	139.922		
2. # ARBOLES A SEMBRAR (unidad)	219.330	89.961	65.368	58.869	46.488	219.330	89.981	85.368	58.869	46.488
3. METROS LINEALES DE AISLAMIENTO (ML)	365.550					365.550				

4. JORNADA DE LIMPIEZA DE CAUCES (Unidad)	731100	699.61 2	653.67 8	883.03 3	697.32 0	73110 0	699.612	653.67 8	883.011	697.32 0
5. # DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES A IMPLEMENTAR EN LA CUENCA ABASTECEDORA (Unidad)		559.89 0					559.890			
6. # DE MACROMEDIDORES A INSTALAR O REPONER (Unidad)	1.462.200		1.462.2 00		464.88 0	1.462.2 00		1.462.2 00		464.88 0
7. # DE MICROMEDIDORES A INSTALAR O REPONER (Unidad)	365.550		326.83 9		232.44 0	365.55 0		326.83 9		232.44 0
8. METROS LINEALES DE TUBERIA A INSTALAR O RE PONER (ML)	2.193.300	2.448.6 42	1.961.0 35	2.060.4 11	1.394.6 40	2.193.3 00	2.448.64 2	1.961.0 35	2.060.41 1	1.394.6 40
9. # DE TALLERES YIO JORNADAS DE CAPACITACION (Unidad)	584.880	279.84 5	261.47 1	529.82 0	185.95 2	584.88 0	279.845	281.47 1	529.820	185.95 2
10. MEJORAMIENTO YIO ADECUACION DE OBRAS DE CAPTACION (Unidad)	511.770	1.049.4 18	1.307.3 57	1.766.0 67	697.32 0	511.77 0	1.049.41 8	1.307.3 57	1.766.06 7	697.32 0
11. # DE SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO A IMPLEMENTAR Unidad		699612					699612			

Total, inversión \$ 54.613.628

INDICADORES:

Indicador 1.	Actividad 1: N.º de áreas reforestadas /N.º de áreas programados a reforestar *100
Indicador 2.	Actividad 2 N.º de árboles sembrados/N.º de árboles programados*100
Indicador 3.	Actividad 3: N.º metros lineales aislados/ N.º metros lineales programados*100
Indicador 4.	Actividad 4: N.º de jornadas de limpieza realizadas/ N.º de jornadas proyectadas *100
Indicador 5.	Actividad 5: N.º de sistemas de tratamiento actuales/ N.º de sistemas de tratamiento a implementar
Indicador 6.	Actividad 6: N.º de macromedidores instalados / N.º macromedidores proyectados*100
Indicador 7.	Actividad 7: N.º de micromedidores instalados / N.º micromedidores proyectados*100
Indicador 8.	Actividad 8: N.º de metros de tubería instalados/ N.º de metros de tubería a instalar o reponer *100
Indicador 9.	Actividad 9: N.º de talleres dictados/N.º de talleres programados*100
Indicador 10.	Actividad 10: N.º sistema de captación actual/ mejoramiento o adecuación de las obras de captación a realiza *100
Indicador 11.	Actividad 11: N.º de tanques de almacenamiento actuales/sistema de almacenamiento a implementar *100

h) Otras observaciones: no se evidencia que el acueducto presentara los informes de avance del plan del uso eficiente y ahorro del agua de los años 2013-2018, el cual fue aprobado mediante la resolución 131-0664 del 20/06/2013.

- La ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO MULTIVEREDAL CARMELO CORRIENTES, identificada con NIT 811.042.541-5, a través de su Representante Legal el señor JOSE JESUS SANCHEZ FRANCO, presento El plan de usos eficiente y ahorro del agua para un periodo de 10 años 2019-2029, pero solo se evalúa para el periodo comprendido entre los años 2020-2023, tiempo de vigencia de la concesión de aguas.

2. CONCLUSIONES:

a) RESPECTO A LA CONCESIÓN DE AGUAS:

- La concesión de aguas tiene vigencia de 10 años, hasta el 16 de enero 2023, solo se evalúa el plan de uso eficiente y ahorro del agua con la vigencia de la concesión de aguas superficiales.

b) SOBRE LA INFORMACIÓN EVALUADA:

COMPONENTES DEL PROGRAMA PARA EL USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA – PUEAA -	CUMPLIMIENTO DE INFORMACIÓN DE REFERENCIA			ITEMS OBLIGATORIOS PARA APROBACIÓN	OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIALMENTE		
DIAGNÓSTICO AMBIENTAL DE LA(S) FUENTE(S) DE ABASTECIMIENTO	X				Se realiza un diagnóstico ambiental de la microcuenca, se reporta, los agroquímicos más utilizados y cómo es la disposición de empaques, actividades productivas sobresalientes, cantidad de metros lineales en aislamiento para la protección de la fuente, manejo de residuos sólidos en el área de interés, inventario de vertimientos directos aguas arriba

COMPONENTES DEL PROGRAMA PARA EL USO EFICIENTE Y AHORRO DEL	CUMPLIMIENTO DE INFORMACIÓN DE REFERENCIA			ITEMS OBLIGATORIOS PARA APROBACIÓN	OBSERVACIONES
					del área de influencia definida.
REPORTE DE INFORMACIÓN DE OFERTA	X				Se reporta la información de oferta de la fuente 1,3 L/s
DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DEL AGUA	X				Se realiza el diagnóstico del sistema de abastecimiento y distribución del agua.
DETERMINACIÓN DE CONSUMOS (MEDIDOS O ESTIMADOS)	X			X	Se reporta un consumo mensual 2012,92 m3, Se reporta un consumo de 0,777 L/día, caudal inferior al otorgado por la corporación que es de 1,506 L/s
DETERMINACIÓN DE PÉRDIDAS (MEDIDAS O ESTIMADAS)	X			X	Se reportan unas pérdidas de 58 %.
MÓDULOS DE CONSUMO	x			x	Se presenta módulo de consumo de 166,66 L/hab-día
REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS	x			X	Se presenta meta de reducción de pérdidas del 5% en cada año
REDUCCIÓN DE CONSUMOS	x			X	Se presenta meta de reducción de pérdidas del 5% en cada año.
PLAN DE INVERSIÓN	x			X	Se presenta un plan de inversión por valor de \$ 54.613.628
INDICADORES	x			X	Se cuantifican las actividades, lo

COMPONENTES DEL PROGRAMA PARA EL USO EFICIENTE Y AHORRO DEL	CUMPLIMIENTO DE INFORMACIÓN DE REFERENCIA			ITEMS OBLIGATORIOS PARA APROBACIÓN	OBSERVACIONES
					que permite generar los indicadores, y medir el cumplimiento del plan propuesto

c) SOBRE OTROS PERMISOS QUE REQUIERE EL USUARIO: NA.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Que el artículo 79 de la Carta Política indica que: *“Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo.*

Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines”.

Que el artículo 80 ibídem, establece que: *“El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución*

(...)”

Que el artículo 31 numeral 12 de la Ley 99 de 1993, señala lo siguiente: *“Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas a cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos. Estas funciones comprenden la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos;”*

Que el artículo 120 del Decreto Ley 2811 de 1974 y 2.2.3.2.24.2 del Decreto 1076 de 2015, disponen que los usuarios a quienes se les haya otorgado una concesión de aguas y el dueño de aguas privadas, estarán obligados a presentar, para su estudio y aprobación, los planos de las obras necesarias para captar, controlar, conducir, almacenar o distribuir el caudal y que las obras no podrán ser utilizadas mientras su uso no se hubiere autorizado.

Que el Decreto Ley 2811 de 1974, en los siguientes artículos establece las condiciones de las Obras Hidráulicas

Artículo 120 determino lo siguiente: “El usuario a quien se haya otorgado una concesión de aguas y el dueño de aguas privadas estarán obligados a presentar, para su estudio y aprobación, los planos de las obras necesarias para captar, controlar, conducir, almacenar o distribuir el caudal. Las obras no podrán ser utilizadas mientras su uso no se hubiere autorizado”.

Artículo 121 ibídem, señala que, Las obras de captación de aguas públicas o privadas deberán estar provistas de aparatos y demás elementos que permitan conocer y medir la cantidad de agua derivada y consumida, en cualquier momento.

Artículo 122 *ibidem* indica que, Los usuarios de aguas deberán mantener en condiciones óptimas las obras construidas, para garantizar su correcto funcionamiento. Por ningún motivo podrán alterar tales obras con elementos que varíen la modalidad de distribución fijada en la concesión.

Artículo 133 *ibidem* “Los usuarios están obligados a:

(...)

c) Construir y mantener instalaciones y obras hidráulicas en condiciones adecuadas”.

Que el Decreto 1076 de 2015, en su artículo 2.2.3.2.19.2. Reza lo siguiente: “Los beneficios de una concesión o permiso para el usos de aguas o el aprovechamiento de cauces, están obligados a presentar a la Autoridad Ambiental competente para su estudio aprobación y registro, los planos de las obras necesarias para la captación, control, conducción, almacenamiento o distribución del caudal o el aprovechamiento del cauce”.

Que conforme a lo expuesto, es pertinente hacer referencia a la Ley 373 de 1997 *Por la cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del Agua*, la cual en su artículo primero, define el programa para el uso eficiente y ahorro del agua, como “(...) el conjunto de proyectos y acciones que deben elaborar y adoptar las entidades encargadas de la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado, riego y drenaje, producción hidroeléctrica y demás usuarios del recurso hídrico”.

Que de igual forma, se establece en el artículo segundo de la citada norma, que “(...) El programa de uso eficiente y ahorro de agua, será quinquenal y deberá estar basado en el diagnóstico de la oferta hídrica de las fuentes de abastecimiento y la demanda de agua, y contener las metas anuales de reducción de pérdidas, las campañas educativas a la comunidad, la utilización de aguas superficiales, lluvias y subterráneas, los incentivos y otros aspectos que definan las Corporaciones Autónomas Regionales y demás autoridades ambientales, las entidades prestadoras de los servicios de acueducto y alcantarillado, las que manejen proyectos de riego y drenaje, las hidroeléctricas y demás usuarios del recurso, que se consideren convenientes para el cumplimiento del programa.

(...)”

Que es función de CORNARE propender por el adecuado uso y aprovechamiento de los recursos naturales de conformidad con los principios medio ambientales de racionalidad, planeación y proporcionalidad, teniendo en cuenta para ello lo establecido por los postulados del desarrollo sostenible y sustentable.

Que es competente la Directora de la Regional Valles de San Nicolás de conformidad con la Resolución Corporativa que lo faculta para conocer del asunto y en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. APROBAR el programa de Uso eficiente y Ahorro del agua para el periodo 2020-2023, tiempo de vigencia de la Concesión de aguas, hasta el 16 de enero 2023, presentado por La ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO MULTIVEREDAL CARMELO CORRIENTES, identificada con NIT 811.042.541-5, a través de su Representante Legal el señor JOSE JESUS SANCHEZ FRANCO, identificado con cedula de ciudadanía No 70.289.626, Dirección Centro Comunal vereda El Carmelo, del Municipio de San Vicente Ferrer, teléfono:3216093272,3023323900, ya que contiene la información básica para su aprobación.

Parágrafo primero:El programa para el uso eficiente y ahorro del agua –PUEAA-, se aprueba con base en Haber entregado la siguiente información:

- CONSUMOS (l/s): 0,777 L/día
- MODULO DE CONSUMO 166,66 L/hab-día
- PÉRDIDAS TOTALES (%): 58 %

- META DE REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS (l/s): 5% anual.
- META DE REDUCCIÓN DE CONSUMOS (l/s): 5% anual.
- ACTIVIDADES: se tiene en cuenta las actividades proyectadas para los años 2020-2023

ACTIVIDADES PROPUESTAS	CANTIDAD TOTAL PARA EL PERIODO	INVERSIÓN TOTAL PARA EL PERIODO	INDICADOR
Indicador Actividad 1.	0.8	286142	N.º de áreas reforestadas /N.º de áreas programados a reforestar *100
Indicador Actividad 2.	93	439528	Nº de árboles sembrados/Nº de árboles programados*100
Indicador Actividad 3.	15	365550	Nº metros lineales aislados/ Nº metros lineales programados*100
Indicador Actividad 4.	8	2967423	Nº de jornadas de limpieza realizadas/ Nº de jornadas proyectadas *100
Indicador Actividad 5.	1	559890	Nº de jornadas de limpieza realizadas/ Nº de jornadas proyectadas *100
Indicador Actividad 6	2	2924400	N.º de macromedidores instalados / Nº macromedidores proyectados*100
Indicador Actividad 7	2	692389	N.º de micromedidores instalados / Nº micromedidores proyectados*100
Indicador Actividad 8	400	8663388	N.º tubería instalados/ Nº de metros de tubería a instalar o reponer *100
Indicador Actividad 9	6	1655962	Nº de talleres dictados/Nº de talleres programados*100
Indicador Actividad 10	5	4634612	Nº captación actual/ mejoramiento de las obras de captación a realizar *100
Indicador Actividad 11.	1	699612	Nº tanques actuales/sistema de almacenamiento a implementar *100

a) SOBRE OTROS PERMISOS QUE REQUIERE EL USUARIO: NA

ARTICULO SEGUNDO REQUERIR al interesado:

- A) Requerir a la ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO MULTIVEREDAL CARMELO CORRIENTES para que presente anualmente, un informe de avance de las metas y actividades con su respectivo indicador que muestre el cumplimiento del cronograma propuesto dentro del plan, donde se deberá justificar las actividades no ejecutadas y las inversiones realizadas durante el primer año (2020) y justificando las actividades que no se ejecutaron y continuar presentando de manera anual el informe de avance.
- B) Requerir a la ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO MULTIVEREDAL CARMELO CORRIENTES, identificada con NIT 811.042.541-5, a través de su Representante Legal el señor JOSE JESUS SANCHEZ FRANCO para que presente el informe de final del plan de uso eficiente y ahorro del agua, aprobado mediante la resolución 131-0664 del 20/06/2013, que contenga las evidencias de cada una de las actividades ejecutadas y las inversiones realizadas durante los años 2013-2019.
- C) Se requiere a la ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO MULTIVEREDAL CARMELO CORRIENTES para que implemente de forma inmediata los diseños (planos y memorias de cálculo hidráulico) aprobados por la Corporación mediante la resolución 131-0207 del 27/03/2014 e informe su implementación para la verificación y aprobación en campo.

ARTICULO TERCERO. ADVERTIR que el incumplimiento de las obligaciones contenidas en la presente resolución dará lugar a la aplicación de las sanciones que determina la Ley 1333 de 2009, sin perjuicio de las penales o civiles a que haya lugar.

Parágrafo. La Corporación, se reserva el derecho de hacer el Control y Seguimiento para verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Concesión de Aguas, de conformidad con el artículo 31 de la Ley 99 de 1993.

ARTICULO CUARTO . NOTIFICAR personalmente el presente acto administrativo a. La ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO MULTIVEREDAL CARMELO CORRIENTES, identificada con NIT 811.042.541-5, a través de su Representante Legal el señor JOSE JESUS SANCHEZ FRANCO, identificado con cedula de ciudadanía No 70.289.626, En caso de no ser posible la notificación personal se hará en los términos de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO QUINTO . INDICAR que contra la presente actuación procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse ante el mismo funcionario que profirió este acto administrativo, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, según lo establecido el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO SEXTO . ORDENAR la PUBLICACIÓN del presente acto administrativo en Boletín Oficial de Cornare, a través de su página Web www.cornare.gov.co, conforme lo dispone el artículo 71 de la Ley 99 de 1993

Dado en el Municipio de Rionegro,

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



OLGA LUCÍA ZAPATA MARÍN
Directora Regional Valles de San Nicolás.

Expediente: 05.674.02.15604
Proyectó: Abogado/ armando baena c
Técnico:Laura Giraldo
Proceso: Control y Seguimiento.
Asunto: Concesión de Aguas Superficiales.
Fecha: 6/7/2020